

DEUTSCHE BANK

Possibilidad de período de carencia de 12 meses (sólo se pagan intereses durante este tiempo). Préstamo a la comunidad de propietarios o beneficiario de la ayuda y pago a la empresa contratista bajo certificaciones, no necesita contratación de otros productos y no necesita la apertura de cuenta en esta entidad.

PLAZOS	FIJO	
1-2 AÑOS	4,50 %	+1% Comisión Apertura
3-8 AÑOS	5,25 %	+1% Comisión Apertura
9-10 AÑOS	5,50 %	+1% Comisión Apertura

CONTACTA

Correo electrónico: comercial.dbcredit@db.com
Página web: www.deutsche-bank
Teléfonos: 91 769 17 77 / 91 789 01 55

UCI, UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS

Possibilidad de período de carencia de 12 meses (sólo se pagan intereses durante este tiempo). Préstamo a la comunidad de propietarios o beneficiario de la ayuda y pago al mismo tomador del préstamo o la empresa contratista bajo certificaciones, no necesita contratación de otros productos y no necesita la apertura de cuenta en esta entidad.

PLAZOS	FIJO	
1-10 AÑOS	4,45 % VERDE Mejora 1 letra IEE edificio	Eficiencia Energética +1% Comisión Apertura
1-10 AÑOS	5,45 % NO VERDE Otras actuaciones de rehabilitación	+1,5 % Comisión Apertura

CONTACTA

Correo electrónico: creditos@uci.com
Página web: www.creditos.com
Teléfono: 647 45 49 38



La realidad económica y social imperante aconsejan un impulso al modelo actual de ayudas a la rehabilitación de edificios, de tal forma que se favorezca la financiación de las actuaciones y se ofrezca un marco para la reactivación económica con la generación de empleo, el reequilibrio de la ciudad y el apoyo decidido a la eficiencia energética.

Dada la coincidencia de intereses y objetivos, se han suscrito unos protocolos y acuerdos con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y con algunas entidades financieras que están interesadas en colaborar para fomentar el acceso a la financiación de las obras de rehabilitación y regeneración urbana en la ciudad de Madrid.

Cita previa en la EMVS: www.emvs.es

Teléfonos:
91 516 81 50

lunes a viernes de
8:30 a 14:00 horas



ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MADRID

Guía para la financiación

Acuerdos de colaboración entre la EMVS y entidades financieras para las obras del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (Programa ARRUR) y Planes Municipales



REHABILITA · REGENERA

¿Qué obras tendrán financiación?

- Mejoras estructurales y funcionales de los edificios. Habitabilidad en viviendas y eficiencia energética.
- Trabajos para adaptar los inmuebles a la evacuación, seguridad y protección contra incendios.
- Mejoras en eficiencia energética de ascensores e instalaciones comunes de iluminación.
- Mejora de instalaciones de suministro que favorezcan el ahorro de agua y redes de saneamiento.
- Mejora o acondicionamiento de instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos.
- Las obras que permitan reducir la concentración de radón y aquellas que fomenten la movilidad sostenible como la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos y adecuación de aparcamientos de bicicletas.

A quién va dirigido

- Propietarios de viviendas unifamiliares, edificios y viviendas particulares.
- Comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios.
- Sociedades cooperativas compuestas por propietarios de edificios o viviendas.
- Empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de edificios y cooperativas que acrediten dicha condición.
- Empresas de servicios energéticos, en el caso de actuaciones de mejora de eficiencia energética.
- Arrendatarios de viviendas que costeen las obras y mediante acuerdo con el propietario.



Ámbito

- En las ayudas del Plan Estatal gestionadas por la EMVS las áreas afectadas son :
 1. COLONIAS DE VALLECAS (Puente de Vallecas)
 2. POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL (Fuencarral-El Pardo)
 3. COLONIA LOYOLA-VIRGEN DE LA INMACULADA (Carabanchel)
 4. AMBROZ (Vicálvaro)
 5. GRAN SAN BLAS (San Blas-Canillejas)
 6. SIMANCAS (San Blas-Canillejas)
 7. POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS (Usera)
 8. MESETA DE ORCASITAS (Usera)
 9. BARRIO DEL AEROPUERTO (Barajas)
 10. COLONIA EXPERIMENTAL DE VILLAVERDE (Villaverde)
- En los Planes Municipales vigentes con anterioridad y en curso de tramitación, el ámbito territorial es la ciudad de Madrid.
- En los nuevos Planes Municipales de regeneración y rehabilitación, igualmente el ámbito es toda la ciudad de Madrid.

Vigencia

La vigencia de los acuerdos de financiación será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vigencia se prorrogará anualmente, dentro de los plazos previstos en los planes de vivienda tanto estatal como municipales, salvo manifestación en contrario de las partes con un (1) mes de antelación a la finalización de cualquiera de las prórrogas.



¿Cuándo y dónde puedo solicitar financiación?

Desde la firma del protocolo con el ICO y los acuerdos con las distintas entidades financieras, se puede solicitar el préstamo tras la concesión de la ayuda.

Se pueden solicitar en las entidades financieras que se han adherido al protocolo con el ICO y que tramitan la línea de financiación a empresas y emprendedores: **IBERCAJA y BANCO SABADELL**

Así mismo, las entidades financieras que han suscrito un acuerdo con la EMVS de Madrid, y han habilitado una línea propia de financiación para estas actuaciones: **DEUTSCHE BANK y UCI**

Condiciones y tipos de interés:

Entidades financieras adheridas a la Línea ICO: **IBERCAJA y BANCO SABADELL**

PLAZOS	TIPO INTERES FIJO TIPO	INTERÉS VARIABLE
1 AÑO	2,346 %	2,313 %
2 AÑOS	4,097 %	4,04 %
5 AÑOS	4,483 %	4,346 %
7 AÑOS	4,514 %	4,346 %
10 AÑOS	4,67 %	4,509 %
15 AÑOS	4,649 %	4,589 %
20 AÑOS	4,887 %	4,895 %

CONTACTA

IBERCAJA
Correo electrónico: dtmadrid@ibercaja.es
BANCO SABADELL
Correo electrónico: DCNegocioInstitucional@bancsabadell.com
Pagina web: www.bancsabadel.com